

**CIUDAD DE SAN ANTONIO
PARQUE WOODLAWN LAKE
PROGRAMA DE VENTA**

Reglas y Regulaciones

Los Vendedores del Programa de Venta en el Parque Woodlawn Lake y sus empleados deben atenerse a las siguientes regulaciones durante todo el periodo de venta:

1. Los Vendedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones del Estado de Texas que sean aplicables, incluyendo las Reglas de Establecimientos de Alimentos de Texas.
2. Los Vendedores deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones de la Ciudad de San Antonio que sean aplicables.
3. Los Vendedores deben poseer un permiso de venta móvil actual expedido por el Departamento de Salud Metropolitana de la Ciudad de San Antonio, y deberán tenerlo a la vista en todo momento mientras se encuentren dentro del Parque Woodlawn Lake
4. Los Vendedores podrán vender alimentos y bebidas pre-empacados tales como helados sodas y raspas. No se permite ningún alimento que no haya sido autorizado en su permiso de venta móvil.
5. No se permite la venta de alimentos preparados en el sitio tal como nachos, hot dogs, frito pie, etc.
6. No se permite la venta o consumo de bebidas alcohólicas dentro del Parque Woodlawn Lake.
7. Se permitirán solamente vehículos aprobados por el Departamento de Salud Metropolitana que sean parte del programa de venta móvil. Esos vehículos deberán mantenerse en buenas condiciones, limpios, y en buen funcionamiento.
8. No se permiten sillas, mesas, decoraciones, muebles o equipo afuera del vehículo.
9. No se permite el uso de generadores o tanques de gas propano. Tampoco se podrá utilizar conexiones eléctricas dentro del Parque Woodlawn Lake.
10. Los Vendedores deben mantener el área alrededor de su vehículo limpia y libre de basura.
11. Los Vendedores no deben acercarse y ofrecer sus productos a los visitantes del parque.
12. No se permite música o sonido amplificado; los Vendedores pueden poner música a nivel bajo que solo pueda ser escuchado por ellos mismos y sus clientes.
13. No se permite que los Vendedores traigan consigo animales o niños menores de 13 años.
14. Los Vendedores están autorizados a colocar su lista de precios, sin embargo el cartel deberá estar colocado dentro de su vehículo y no deberá exceder el tamaño de la ventanilla del vehículo
15. No se permiten altercados físicos, gritos, lenguaje inapropiado u otras acciones consideradas inapropiadas.
16. Los Vendedores deben portar su gafete de identificación expedido por la Ciudad en todo momento mientras su vehículo esté presente en el parque.
17. Los Vendedores deben exhibir su permiso de venta móvil en su vehículo.
18. La Ciudad podrá suspender temporalmente derechos de venta durante eventos especiales en el Parque Woodlawn Lake. La Ciudad notificara a los Vendedores por escrito con anticipación cuando esto suceda.
19. Los Vendedores no deben dejar su vehículo desatendido en ningún momento.
20. La Ciudad tendrá el derecho de inspeccionar vehículos y áreas de venta en cualquier momento.